



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Subsecretaría de Educación Media Superior
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios
Institución Educativa Centralizada Federal
Certificado de Terminación de Estudios
Educación Presencial

El Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 136, ubicado en Frontera Comalapa, Chiapas, con Clave de Centro de Trabajo 07DCT0006V, certifica que

REYNA IVONNE LOPEZ DE LEON

con Clave Única de Registro de Población LOLR020105MCSPNYA8 y número de control 17307061360077, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Programación, clave 344100002-13, en el periodo del 21 de agosto de 2017 al 06 de julio de 2020, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio de Aprovechamiento:

7.7

Siete punto siete

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Desarrolla e instala software de aplicación utilizando programación estructurada, con almacenamiento persistente de los datos.	8.0	340	34
II. Desarrolla software de aplicación utilizando programación orientada a objetos, con almacenamiento persistente de los datos.	7.0	340	34
III. Desarrolla aplicaciones web y móviles.	9.0	340	34
IV. Administra sistemas operativos, de aplicaciones y servicios.	9.0	240	24
V. Desarrolla, administra y configura soluciones de e-learning y comercio electrónico.	10	240	24



Autoridad educativa: Rafael Sanchez Andrade - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000404558822

Sello digital autoridad educativa:

dZS98wfp2SyW7t0GIGG485LaGbnfNfJ0ZjtAXbJY0+4ZmBX3DIkrfYSHOQMUJF2OifHgOb/SkyPnnWrBWKVNqNKnjm+7GL4pmw
tnZf3vnXVFXfo3ySGDVJ3zWQI55/V7xKKIeJcfGxpEtr509nnwhBllz0t1Wo2peQcE9zofS71loneCwf8OG6GYtW4EHcapwGHanM
nsxKyh6EmJEuOBSITFlAu5ug/j+Xp7s8l5Ko+tF+CvySjcejnM6XLsK8y/cZBj+rzAYx1LPPPD2EAWzqs/n6FrYgh4d/2LHCNOd
JTqLeyETKziVcF0DJTGI3zvIJzHhcnxIXk644p+Qlw==

Fecha y hora de timbrado: 21/07/2020 19:47:06

Sello digital SEP:

t6GbEHWoAmoSftwlhUfKbVKAeq2P0tBbdjt3CCbgzJ8hAnIQ0H92KvIUWcTK8p40cbzcowFz/1VzBpp2VAyRRkF17eOZUpBUcspR
hcXlhzYN2mxXYTxfAkFor2xZivr81NR5EE/g+EhQ1rCWg2NpgUDxTskSYMP8r6WJyJuFinUDKONJPqCJ/i++zFoKgQYbXgBUKfMT
NblBw4Hvtp8Uku26x/QMfhzhjq/LNxxXifjJFzn2DEoj9ZaAYYb/Gc12VX+AGK+IQi0eKh9OzyZLmK3wSYLzaW71AF4umrd+mS6dF
Ojf/kruu3UCHI9NzlyfV0a2zgmoo+BbXlsrymQj7ka==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autenticidad se podrá comprobar en: http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_egresod.php?id_alumno=4342097. o por medio del QR.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

Folio b126fb39-e850-46e3-824e-f4ee3261b46b.

El presente documento se imprime en Frontera Comalapa, Chiapas, a los 22 días del mes de julio de 2020.

